

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-067781- -00006-0000

Fecha: 2013-04-17 11:09:38 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 18

Señor Director
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia	Expediente No. 11.067.781
Asunto	Solicitud de patente para: DISPENSADOR DE MATERIAL DE LIMPIEZA
Solicitante	SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Fecha de solicitud	1 de junio de 2011

1. Yo, LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al oficio No. **302** notificado por fijación en lista de 22 de enero de 2013.
2. Mediante oficio No. **302** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1. **Claridad de la solicitud**

De acuerdo al Señor Examinador, el título corresponde con el objeto de la solicitud pero es muy general y sugiere modificarlo.

Por otra parte, y de acuerdo con el cambio en el título, sugiere hacer dicho cambio en los encabezados de las reivindicaciones.

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax In U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext: 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

Asimismo, considera ese Despacho que las reivindicaciones 1, 6, 10 y 11 mencionan el término “por lo menos”, el cual es impreciso y se debe cambiar por uno preciso.

En relación a la objeción planteada por el Examinador, nos permitimos presentar un nuevo capítulo reivindicatorio con el fin de subsanar las objeciones a la falta de claridad y de definir con mayor precisión el alcance de la invención.

Igualmente presentamos un nuevo título como sigue: **DISPENSADOR DE MATERIAL DE LIMPIEZA**. Se adjunta el formulario de modificaciones que contiene el nuevo título así como el recibo de pago correspondiente a modificaciones en solicitud pendiente.

2.2. Análisis de nivel inventivo

Menciona ese Despacho que el documento D1 (US2003/167893), considerado el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, divulga un dispensador de suministro de corriente para dispensar segmentos individuales de hoja desde un rollo continuo de material de lámina provisto de líneas de rotura espaciadas comprende un mecanismo de alimentación de motor, un mecanismo liberable, unidad de suministro de corriente, un mecanismo de transferencia de potencia, un par de sensores de detección de la tela, un sistema de detección capacitivo para proporcionar ajuste automático de la sensibilidad y circuitos de control.

Resalta que la diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y en un dispensador de suministro de corriente para dispensar segmentos individuales de hoja desde un rollo continuo de material de lámina provisto de líneas de rotura espaciadas que comprende un mecanismo de alimentación de motor, un mecanismo liberable, unidad de suministro de corriente, un mecanismo de transferencia de potencia, un par de sensores de detección de la tela, un sistema de detección capacitivo para proporcionar ajuste automático de la sensibilidad y circuitos de control de D1, consiste en el casete que comprende al menos una pared frontal, los medios de alimentación que comprenden un dispositivo de corte y la trampilla que está montada de manera pivotante con respecto a la pared frontal del casete.

Refiere el señor Examinador que el problema técnico objetivo que pretende resolver la invención se puede formular así: "incluir el casete que comprende al menos una pared frontal, los medios de alimentación que comprenden un dispositivo de corte y la trampilla que está montada de manera pivotante con respecto a la pared frontal de la casete en D1 para facilitar el acceso para servicio al despachador; manteniendo la seguridad y protección del operador con relación al mecanismo de alimentación".

Ese Despacho agrega que el incluir el casete que comprende al menos una pared frontal, los medios de alimentación que comprenden un dispositivo de corte y la trampilla que está montada de manera pivotante con respecto a la pared frontal de la casete, ya está divulgado en el documento D2 (US2008/283546) que se refiere a un dispensador de papel, en particular para papel higiénico, que comprende una carcasa para alojar un rollo de papel, la carcasa tiene una cara frontal, con una boquilla de distribución a través del cual la hoja de papel es desenrollado por hoja y medios para el bloqueo de la cara frontal de la carcasa.

El señor Examinador concluye que el experto en la materia incluiría un dispensador de papel, en particular para papel higiénico, que comprende una carcasa para alojar un rollo de papel, la carcasa tiene una cara frontal, con una boquilla de distribución a través del cual la hoja de papel es desenrollado por hoja y medios para el bloqueo de la cara frontal de la carcasa de D2 en un dispensador de suministro de corriente para dispensar segmentos individuales de hoja desde un rollo continuo de material de lámina provisto de líneas de rotura espaciadas comprende un mecanismo de alimentación de motor, un mecanismo liberable, unidad de suministro de corriente, un mecanismo de transferencia de potencia, un par de sensores de detección de la tela, un sistema de detección capacitivo proporcionar ajuste automático de la sensibilidad y circuitos de control de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud, por lo cual se considera obvia.

Asimismo, concluye que las reivindicaciones 2 a 13 que reclaman una ventanilla y una cubierta tampoco cumplen con el requisito de nivel inventivo, a la luz del documento D1.

Al respecto queremos comentar lo siguiente:

2.2.1. Del incorrecto análisis del nivel inventivo.

Su Despacho se ha pronunciado en diversas oportunidades sobre la forma de llevar a cabo el análisis de nivel inventivo, de acuerdo a las directrices dadas por el Tribunal Andino. En efecto, el Tribunal ha dicho que *“Para determinar si el objeto de la reivindicación resulta obvio o se deriva de manera evidente del estado de la técnica se recurre, siempre que sea posible, al método problema-solución”* (Proceso 36-IP-2010) y su Despacho en el *“Instructivo Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelo de Utilidad”* sintetiza cómo se lleva a cabo el procedimiento:

Método “problema-solución”

Durante el examen de nivel inventivo debe hacerse un juicio de valor y un análisis objetivo de las divulgaciones previas del estado de la técnica, no influenciados por el conocimiento que ya se tiene de la Invención que se está evaluando. Por tanto, con el fin de minimizar la subjetividad y evitar que se realice un análisis en retrospectiva (“hindsight” ó “a posteriori”), el examen debe relacionar la invención con la solución de un problema técnico, mediante el Método “problema-solución”. Este consta de las siguientes etapas:

- *Identificar el estado de la técnica cercano a la invención reivindicada*
El estado de la técnica cercano es un documento que se encuentra en el mismo campo técnico que la invención o trata de solucionar el mismo problema o uno semejante. Suele ser el que tiene más características en común con la invención o presenta leves

modificaciones de estructura e indica la misma función, propósito. En caso de que haya varios documentos relacionados, el estado de la técnica cercano es el documento que menciona una función, propósito, problema a resolver ó actividad semejante al de la invención.

- *Determinar la diferencia entre la invención y estado de la técnica cercano*

Comparar las características técnicas esenciales de la invención, con las del estado de la técnica cercano, mediante una matriz (...)

- (...)- *Definir el efecto técnico causado y atribuible al elemento diferencial*

El examinador debe re plantear el problema técnico, que la solicitud había mencionado inicialmente, a la luz del informe de búsqueda. El problema técnico objetivo se plantea en términos de: De manera que el problema técnico objetivo se formulará así: “¿cómo modificar ó adaptar el estado de la técnica cercano para obtener el efecto técnico que la invención proporciona?” La definición del problema técnico objetivo se basa en hechos objetivos concretos del estado de la técnica y en los resultados logrados por la invención. La expresión “problema técnico objetivo” deberá interpretarse en sentido amplio; no implica necesariamente que la solución constituya una mejora técnica en relación con el estado de la técnica; dado que puede ocurrir que el problema consista simplemente en buscar una solución de reemplazo a un dispositivo o a un procedimiento conocido que produzca efectos idénticos o similares.

- *Evaluar si la invención reivindicada, partiendo del estado de la técnica cercano y del problema técnico objetivo, habría sido obvia para la persona medianamente versada en la materia*

Esta etapa consiste en responder a la pregunta de si en el estado de la técnica en su conjunto hay un segundo documento que contiene una

enseñanza que indicaría (no sólo que podría indicar, sino que indicaría) a la persona medianamente versada en la materia, enfrentada al problema técnico, cómo modificar o adaptar el estado de la técnica más cercano para resolver el problema, de la forma reivindicada, sin realizar una actividad inventiva. Si la respuesta es afirmativa, la Invención se considera obvia, y por tanto se concluye que no tiene nivel inventivo. Pero, si la respuesta es negativa, la invención no es obvia y se considera que tiene nivel inventivo.

El error en que ha incurrido su Despacho en la aplicación del método se puede resumir así:

- El Tribunal Andino (Proceso 36-IP-2010) ha establecido que para llevar a cabo el método problema -solución "... **Se debe definir el problema sin incluir elementos de la solución, porque entonces la solución sería evidente.**"

Por favor nótese que el examinador refiere que el Problema Técnico Objetivo corresponde a "incluir el casete que comprende al menos una pared frontal, los medios de alimentación que comprenden un dispositivo de corte y la trampilla que está montada de manera pivotante con respecto a la pared frontal de la casete en D1 para facilitar el acceso para servicio al despachador; manteniendo la seguridad y protección del operador con relación al mecanismo de alimentación"; luego el examinador concluye que el experto en la materia incluiría un dispensador de papel, en particular para papel higiénico, que comprende una carcasa para alojar un rollo de papel, la carcasa tiene una cara frontal, con una boquilla de distribución a través del cual la hoja de papel es desenrollado por hoja y medios para el bloqueo de la cara frontal de la carcasa de D2 en un dispensador de suministro de corriente para dispensar segmentos individuales de hoja desde un rollo continuo de material de lámina provisto de líneas de rotura espaciadas comprende un mecanismo de alimentación de motor, un mecanismo liberable, unidad de suministro de corriente, un mecanismo de transferencia de potencia, un par de sensores de detección de la tela, un sistema de detección capacitivo proporcionar ajuste automático de la

sensibilidad y circuitos de control de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud.

- En consecuencia, el examinador realiza lo que el Tribunal Andino dice que no debe hacerse: define el problema incluyendo la solución. Evidentemente el análisis que hace el examinador carece de validez.

2.2.2. La presente solicitud sí tiene nivel inventivo

Los documentos D1 y D2 citados por el señor Examinador no guiarían a una persona versada en la materia a obtener el dispensador objeto de la presente invención.

D1 no divulga ni sugiere las siguientes características que hacen parte de la reivindicación 1:

- El cassette comprende una pared frontal;
- El medio de alimentación comprende un dispositivo de corte;
- La ventanilla está montada de manera pivotante respecto a la pared frontal del cassette;
- La ventanilla está configurada para estar en posición cerrada durante la recarga del dispensador, proporcionando así seguridad y protección al operador de servicio respecto a dicho medio de alimentación; y
- La ventanilla está configurada para ser abierta por el operador para proporcionar acceso a, y servicio para, dicho medio de alimentación.

Los dispensadores deben abrirse regularmente para recargar los rollos y dar servicio para remover papel atascado en el mecanismo de alimentación. Estas actividades involucran la apertura de la cubierta del dispensador para dar acceso al contenido interno del dispensador. Un problema con este arreglo es que el mecanismo de alimentación queda expuesto, lo cual aumenta el riesgo de lesiones para un operador que de forma inadvertida entre en contacto con partes en movimiento en el mecanismo de alimentación durante el servicio.

La pared frontal, en combinación con la ventanilla pivotable que está configurada para estar en posición cerrada durante la recarga del dispensador, y abierta por el operador para dar acceso a, y servicio para, el medio de alimentación, proporciona un dispensador que exhibe una mayor seguridad y protección para el operador respecto a dicho medio de alimentación, mientras que a la vez proporciona buena accesibilidad para dar servicio al medio de alimentación.

El problema técnico objetivo puede por lo tanto definirse como: proporcionar un dispensador que exhiba una mayor seguridad y protección para el operador respecto a dicho medio de alimentación, mientras que a la vez se provee buena accesibilidad al medio de alimentación para su servicio.

A partir de D1 y enfrentada al problema objetivo definido arriba, la persona versada en la materia no hubiera modificado el dispensador de D1 hacia los elementos reivindicados en la nueva reivindicación 1. Simplemente no hay sugerencia o enseñanza alguna en el documento que hubiera motivado al experto en la técnica a modificar lo divulgado en D1 de forma que incluyera de forma exacta las características diferentes arriba definidas. Las modificaciones necesarias requieren modificaciones estructurales sustanciales del dispensador, seleccionadas a partir de un rango casi ilimitado de posibilidades de modificación.

Adicionalmente, la barra de transferencia 147 en D1 está configurada para estar siempre abierta junto con la cubierta, de forma tal que la barra de transferencia se encuentra convenientemente fuera de camino de la persona que recarga el dispensador (ver pasaje [0103]. Por lo tanto, sería completamente contradictorio a dicha enseñanza de D1 que de repente la barra de transferencia no se abriera junto con la cubierta durante la recarga del dispensador, incrementando así el riesgo de lesiones de la persona haciendo la recarga.

Por otra parte, los postes de enganche 181 de la barra de transferencia caen automáticamente del gancho 179 del enlace de transferencia luego de abrir la

cubierta, de forma tal que la barra de transferencia se abre automáticamente luego de abrir la cubierta para prevenir la interferencia con la persona que hace la recarga (ver pasajes [0108] y [0110]). Esta enseñanza sobre la ventaja de una apertura automática conjunta de la cubierta y la barra de transferencia también disuadiría al experto en la materia de omitir esta característica en D1.

El dispensador de D2 no es compatible con el dispensador de D1 porque no sería posible para la persona versada combinar el dispensador de D2 con el dispensador de D1. El dispensador de D2 es circular y la cinta de papel 2 del rollo 3 se desenrolla desde la parte interna central del rollo 3 como se describe en el pasaje [0025] y se observa en las figuras y así, la cinta de papel 2 se arruga durante el despacho. Por otro lado, el dispensador de D1 es esencialmente rectangular y el material de red 18 se desenrolla a partir del rollo 17 desde la parte externa del rollo 17 en hojas planas como se describe en la descripción (ver pasajes [0064], [0094]-[0095]) y se desprende de los dibujos (ver por ejemplo las figuras 1 y 13).

No sería posible para la persona versada aplicar las enseñanzas de D2 directamente al dispensador de D1. Una disposición que desenrolla papel desde la parte interna de un rollo por arrugamiento no es compatible con una disposición que desenrolla hojas planas de papel desde la parte externa del rollo. Además, D2 no divulga ni sugiere una pared frontal externa y una pared frontal, que por cierto es reconocido por el señor Examinador ya que utiliza el mismo número de referencia 5. Si el bastidor 5 de D2 se considerara como el correspondiente a la pared frontal 21 de la reivindicación 1 (dejando a D2 sin una pared frontal externa correspondiente a la pared frontal externa 13 de la reivindicación 1), el experto en la técnica no hubiera podido aplicar este bastidor cónico circular 5 que tiene un extremo abierto y un extremo parcialmente cerrado a la forma rectangular de D1 que tiene esencialmente miembros de carcasa laterales rectangulares 5,7 y un miembro de panel posterior esencialmente rectangular 11 (ver la figura 1).

Sería imposible para la persona versada el colocar la cara frontal circular 8 que tiene una ventanilla 16 formada por un corte 17 y medios movibles 18 sobre el dispensador de D1. En particular, si el experto en la técnica hubiera podido, de alguna manera, colocar la cara frontal circular 8 de D2 sobre una de las paredes laterales 23,24 del dispensador de D1, la ventanilla 16 no hubiera permitido el acceso al rollo alimentador de acople 33 de D1, debido a que los miembros laterales de carcasa 5,7 de D1 bloquearían el acceso. Adicionalmente, la ventanilla 16 de D2 está localizada sobre la cara frontal 8 y para poder cambiar el rollo de papel 3, es necesario remover la cara frontal 8 completa del bastidor 5 como se describe y aprecia de los pasajes [0027]-[0030] y el resumen. Ya que la cara frontal 8 de D2 se remueve completamente cuando se reemplazan los rollos de papel 3, la ventanilla 16 no aporta ninguna seguridad para el operador ni protección respecto al rollo alimentador de acople 33 de D1 durante la recarga del dispensador cuando se cierra la ventanilla 16.

En resumen, no es posible para una persona normalmente versada haber combinado la enseñanza de D2 con D1, y dicha persona no hubiera sido guiada por D2 hacia la solución propuesta en la reivindicación 1. En particular, simplemente no existe ninguna enseñanza ni sugerencia en D2 que motivara al experto en la técnica a modificar D1 de manera tal que colocara una pared frontal sobre el bastidor de D1, que colocara una ventanilla montada de manera pivotante con relación a la pared frontal, que colocara una ventanilla para dar acceso al rollo alimentador al estar en posición abierta y colocar una ventanilla para proveer seguridad a un operador y protección respecto al rollo alimentador al cerrarse durante la recarga del dispensador, de acuerdo con la reivindicación 1 incluida en el nuevo pliego que anexo a este escrito.

Como conclusión, un técnico con conocimientos medios en la materia no estaba en condiciones de plantearse el problema, tampoco de resolverlo en la forma en que se reivindica y tampoco de prever el resultado, por lo que la presente solicitud posee la altura inventiva para que se le conceda el privilegio solicitado.

3. Modificación de la solicitud en trámite

Con el objeto de subsanar las objeciones presentadas por su Despacho y de acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo capítulo reivindicatorio.

Adicionalmente a la modificación de las expresiones que restaban claridad a las reivindicaciones, se realizó lo siguiente:

- 3.1. Nueva reivindicación 1 que incluye aspectos que caracterizan la materia objeto de la invención. Esta modificación se encuentra totalmente soportada por la descripción y las figuras 2 y 3.

4. De acuerdo con los argumentos y modificaciones presentados con este escrito, la presente solicitud cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos en la Decisión 486 y las objeciones formuladas por el Examinador se ven superadas.

Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. 302, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

5. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 13 reivindicaciones
- Formulario para modificaciones.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

COLO-11256-0841-288-9
RBL\RBL\ID-240031\WPC11256
No. M-2013-240031\RBL

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1.	Identificación del Trámite
☐	Error material
☒	Modificación a una Solicitud en trámite
☒	Patente de Invención
☐	Patente de Modelo de Utilidad
☐	Registro de Diseño Industrial
☐	Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2.	Datos del solicitante	
Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☒		
SCA HYGIENE PRODUCTS AB		
Nombre o denominación / Nombre o razón social completa		
Nombre representante legal		
Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐		
Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____		
Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Suecia	405 03 Göteborg, Suecia	Göteborg
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3.	Datos del apoderado:	
Apellidos y Nombre De Páez Luz Clemencia	Documento de identificación C.C. 35.456.344	Tarjeta profesional T.P.A. 23.555
Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 4ª No. 72 –35	Bogotá	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11
En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general		

4. Datos del trámite**Corrección:****Expediente No 11.067.781****Aparece****Debe ser****Modificación:****Modificación al capítulo reivindicatorio.**

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 13 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y además se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

**Modificación al capítulo descriptivo.****Modificación al resumen.****Modificación a los dibujos.****Modificación al solicitante.****5. Anexos****Poder, si fuere el caso.****Documento que contiene las modificaciones o correcciones.****Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.**

6. Firma	
Nombre y apellidos LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	Firma 
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555

57 RBL\RBLINCA\ID-AF240043\WPC11256

REIVINDICACIONES

1. Un dispensador de material de limpieza para despachar material de limpieza a través de una abertura despachadora, dicho dispensador comprende un primer bastidor (11) externo para alojar uno o más rollos que contienen una banda continua de material de limpieza, dicho primer bastidor (11) comprende un chasis (17), una pared frontal externa (13), dos paredes laterales externas (14, 15) y una cubierta parcial o totalmente removible, donde dicha cubierta, cuando está abierta, está colocada para proporcionar acceso a dicho uno o más rollos, el primer bastidor (11) aloja además un cassette (20) interno que comprende una pared frontal (21) y dos paredes laterales (23, 24), donde dicho cassette (20) encierra parcial o completamente un medio de alimentación para controlar el despacho de la banda, en donde el medio de alimentación comprende por lo menos un rodillo impulsor (23), un rodillo de presión (26) y un dispositivo de corte y la banda está colocada para ser alimentada a partir del rollo y hacia el medio de alimentación, **que se caracteriza porque**

el cassette (20) comprende una ventanilla (30) parcial o completamente removible, donde dicha ventanilla (30), cuando está abierta, está colocada para proporcionar acceso al medio de alimentación; y

la ventanilla (30) está configurada de tal manera que esté en posición cerrada durante la recarga del dispensador, proporcionando así seguridad y protección al operador de servicio respecto a dicho medio de alimentación;

la ventanilla (30) está configurada para ser abierta por el operador para dar acceso a y servicio a dicho medio de alimentación; y

la ventanilla (30) está montada de manera pivotante con relación a la pared frontal (21) del cassette (20).

2. Un dispensador de material de limpieza de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la ventanilla (30) está soportada por pivotes (32, 33) en las paredes laterales del cassette (20).

3. Un dispensador de material de limpieza de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque los pivotes (32, 33) son liberables de las paredes laterales del cassette (20).
4. Un dispensador de material de limpieza de conformidad con la reivindicación 3, caracterizado porque los pivotes (32, 33) son secuencialmente liberables de las paredes laterales del cassette (20).
5. Un dispensador de material de limpieza de conformidad con la reivindicación 3, caracterizado porque los pivotes (32, 33) son simultáneamente liberables de las paredes laterales del cassette (20).
6. Un dispensador de material de limpieza de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-5 arriba, caracterizado porque la ventanilla (30) es mantenida en su posición cerrada por medio de uno o más medios de fijación liberable.
7. Un dispensador de material de limpieza de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores 1-6, caracterizado porque la cubierta está colocada para cerrar la ventanilla (30) cuando se desplaza de su posición abierta hacia su posición cerrada.
8. Un dispensador de material de limpieza de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la ventanilla (30) está fijada sobre el cassette (20) por medio de uno o varios conectores de fijación a presión liberables.
9. Un dispensador de material de limpieza de conformidad con la reivindicación 8, caracterizado porque la ventanilla (30) está montada por medio de conectores de fijación a presión en rebajos opuestos de las paredes laterales del cassette (20).
10. Un dispensador de material de limpieza de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-9 arriba, caracterizado porque la ventanilla (30) se extiende a lo largo de una porción mayor de la extensión axial del rodillo impulsor.

11. Un dispensador de material de limpieza de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-10 arriba, caracterizado porque la ventanilla (30) se extiende en una dirección transversal a través de la pared frontal (21) hasta las paredes laterales del cassette (20).

12. Un dispensador de material de limpieza con cualquiera de las reivindicaciones 1-11 arriba, caracterizado porque la ventanilla (30) está colocada adyacente a un área de contacto entre el rodillo impulsor (25) y el rodillo de presión (26).

13. Un dispensador de material de limpieza con cualquiera de las reivindicaciones 1-12 arriba, caracterizado porque la cubierta, cuando está abierta, está colocada para proporcionar acceso a la ventanilla (30).

RBL\RBL\ID-240029\WPC11256